



PERÚ

Ministerio de Cultura

Firmado por: MARCONE FLORES Giancarlo FAU 20537630222 soft  
Fecha: 2018.11.27 17:12:17 -05:00  
Motivo: Soy el Autor del Documento  
Ubicación: Lima

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 27 de Noviembre del 2018

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 900063-2018/DGM/VMPCIC/MC

**Visto**, el Memorando Circular N° 000008-2017/ODN/SG/MC de fecha 23 de noviembre de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Defensa Nacional, solicita a los Directores de la Direcciones Desconcentradas de Cultura, Directores de Unidades Ejecutoras, Directores de Museos y Dirección General de Museos, la actualización y remisión de los Planes de Seguridad de sus respectivas instalaciones con la finalidad de contar con un instrumento de gestión que oriente los procedimientos específicos destinados a planificar, preparar y organizar las acciones a ser adoptadas frente a una emergencia, que permitan controlar y reducir los posibles daños a las personas y su patrimonio;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000040-2017/DGM/VMPCIC/MC, de fecha 13 de diciembre de 2017, la Dirección General de Museos, traslada la solicitud de la Oficina de Defensa Nacional a los Directores de las Direcciones Desconcentradas de Cultura y a los Directores y encargados de los Museos del Ministerio de Cultura en Lima;

Que, mediante Hoja de Envío N° 900006-2018/MSPUR/MC de fecha 15 de noviembre de 2018 la Directora del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja"-Puruchuco remite a la Oficina de Defensa Nacional el Plan de Seguridad del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja"-Puruchuco (MSPUR);

Que, el citado documento ha sido revisado por la Oficina de Defensa Nacional, unidad orgánica encargada de, entre otros, coordinar, orientar y supervisar las acciones de seguridad y defensa nacional, por lo que mediante Memorando N° 900151-2018/ODN/SG/MC, comunica a la Directora del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja"-Puruchuco (MSPUR), que se ha cumplido en forma satisfactoria con el levantamiento de observaciones planteadas al referido Plan de Seguridad, correspondiendo ser aprobado mediante Resolución como instrumento de gestión obligatorio;

Que, mediante Informe N° 900169-2018/DST/DGM/VMPCIC/MC, de fecha 23 de noviembre de 2018, la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos de esta Dirección General, emite opinión favorable al referido Plan de Seguridad del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja"-Puruchuco (MSPUR);





PERÚ

Ministerio de Cultura

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Seguridad del Museo de Sitio “Arturo Jiménez Borja”-Puruchuco (MSPUR), que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.-** El Museo de Sitio “Arturo Jiménez Borja”-Puruchuco (MSPUR), es responsable de implementar, ejecutar, monitorear, e informar de las actividades propias del citado Plan de Seguridad a la Dirección General de Museos y a la Oficina de Defensa Nacional.



**Artículo 3°.-** La presente Resolución Directoral y el Plan de Seguridad deberán ser notificados al Museo de Sitio “Arturo Jiménez Borja”-Puruchuco (MSPUR), y a la Oficina de Defensa Nacional, unidad orgánica dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**Ministerio de Cultura**  
Dirección General de Museos

Giancarlo Macone Flores  
Director General